

## **SESIÓN ORDINARIA N° 1062 - 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

### **ORDEN DEL DIA**

#### **1- ACTA ANTERIOR:**

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1061

#### **2- MENSAJES DEL D.E.:**

**A- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021. (COMISIÓN HACIENDA Y CUENTAS)**

B- PRÓRROGA DE 60 DÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022.

#### **3- CORRESPONDENCIA:**

#### **4- DICTAMENES DE COMISIONES:**

A- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: PLANO BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO.

#### **5- PROYECTOS DE CONCEJALES:**

##### **A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:**

1- M.D.: ADHESIÓN AL MES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMAS.

##### **B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:**

2- M.C.: ACONDICIONAMIENTO DE LAS CUNETAS UBICADAS EN CALLE SCHAER FRENTE AL BARRIO 160 VIVIENDAS.

##### **C- BLOQUE JUSTICIALISTA:**

3- M.C.: CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES EN CALLEJUELA CHILE (ENTRE PARAGUAY Y CASTELLANOS).

##### **D- CONCEJO:**

4- M.D.: CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA PAZ.

5- M.D.: CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ESTUDIANTE.

## SESION ORDINARIA N° 1061

En la ciudad de Armstrong, siendo las 19:00 horas, del día catorce de Septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)  
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)  
MARCONI, Guillermo (B.J.)  
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)  
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejal Gramigna, procede a izar la Bandera Nacional.-

### 1- ACTAS ANTERIORES:

- Sesión Extraordinaria N° 076: se protocoliza sin observaciones.-
- Sesión Ordinaria N° 1060: se protocoliza sin observaciones.-

### 2- MENSAJES DEL D.E.:

A- Solicitud de aprobación del plano para construcción - ampliación de la Biblioteca Popular Sarmiento.

El Concejal Pertusati, mociona por su pase a Comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati comenta que, como se había conversado anteriormente, se decidió pasarlo a Comisión para estudiarlo y aprovechar la charla con la Secretaria de Obras Públicas para tratarlo en profundidad.

El Presidente del Cuerpo, agrega que hay dos cosas a ver en esta solicitud, primero que es una obra de interés público y segundo, entender que cuando se realizó la obra no había ninguna ordenanza, fue después que se aprobó la ordenanza sobre centro de manzanas y por ende debería hacerse una excepción. El Presidente del Cuerpo dice que es muy importante la obra a realizar, que se va a tratar en Comisión y que merece un buen tratamiento.

El Proyecto pasa a la Comisión de Obras Públicas.

### 3- CORRESPONDENCIA:

A- Voces Feministas Armstrong: consulta sobre el estado en que se encuentra en nuestra localidad, la capacitación de la Ley Micaela.

Se dispone su archivo.

B- Radioaficionados Armstrong y zona: autorización del Ente Regulador Nacional “ENACOM”, para operar como Radio Club.

Se dispone su archivo.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes presentados.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara de interés municipal el proyecto “CORTOCIRCUITO AND ELECTRONIC TRASH”, desarrollado por los alumnos de 3º, 4º y 5º año pertenecientes a la orientación en Informática de la Escuela Normal Superior N° 33 “Dr. Mariano Moreno”, en conjunto con la Municipalidad de Armstrong.

El Concejal Cuffia, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Cuffia agrega que, como se menciona, este proyecto fue iniciado por alumnos de la modalidad Informática, ya que ellos trabajan con estos elementos. Menciona que es muy interesante y útil, ya que la evolución de la tecnología genera equipos obsoletos en poco tiempo, como los celulares que en pocos años pierden utilidad. Comenta además que es muy interesante porque colabora con el reciclado y reutilización de los elementos. El Concejal Cuffia dice que la idea de declararlo de Interés Municipal, es para apoyar el proyecto que se inició en 2019, pero por cuestiones de pandemia no se pudo seguir realizando, y en Agosto de este año se retomó. Señala también, que se van a realizar campañas en forma periódica y que se van a poder llevar computadoras en desuso, televisores viejos, que tal vez la gente no sabe dónde llevarlos y termina tirado en la basura, por eso la importancia de este proyecto para el reciclaje.

El Concejal Pertusati agrega que éste es un trabajo por etapas, y que en la documentación anexa presentada están detallados los trabajos que se realizan. Comenta también que va a haber una Revista Digital, llamada “Obsolescencia programada y consumismo”; por lo tanto van a necesitar apoyo para llevarlo adelante, como por ejemplo en las redes sociales.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda al acondicionamiento de las banquetas ubicadas en los extremos del puente de Ruta N° 15, con el fin de evitar la acumulación de agua sobre las mismas y de esta manera prevenir cualquier tipo de accidente que se pueda ocasionar.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna, agrega que es una situación que se da continuamente y se vio reflejada en la última lluvia, ya que en los extremos del puente se acumula agua, a veces no se ve el camino y puede ocasionar un accidente. Comenta que no sabe si es posible que el D.E. puede arreglarlo, ya que es algo que debería realizarlo vialidad, pero sería ideal un pequeño desagüe para minimizar el problema.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, en conjunto con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, procedan a evaluar la factibilidad de la colocación de nuevas luminarias en calle Buenos Aires en toda su extensión, a los fines de evitar cualquier tipo de accidente y mejorar la seguridad de los vecinos de la misma.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

#### C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien planificar y ejecutar la obra de ampliación de los Desagües Cloacales en el “Barrio 160 Viviendas” de nuestra ciudad.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

5- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar y remitir al mismo, un relevamiento de las estructuras y del estado en el que se encuentran los complejos FONAVI Sur y Norte de nuestra ciudad, junto con un informe sobre el plan de obras -si lo hubiera- que está en ejecución o a ejecutarse, respecto al mantenimiento/mejoras de dichos barrios.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati propone a todo el Cuerpo, tratar este tema con la Secretaria de Obras Públicas Natalia Martínez.

El Concejal Gramigna expresa que está de acuerdo con el Concejal Pertusati, sobre la propuesta de realizar la invitación y que debería ser para el día lunes 20 de Septiembre.

El Presidente del Cuerpo agrega que hay varios temas que tratar, como por ejemplo, las calles “sándwich” de la ciudad, donde encontramos calles con pavimento, luego de tierra y nuevamente con pavimento. Agrega que le parece que no deberían estar las calzadas de esa manera. Por lo tanto, la Secretaria de Obras Públicas deberá expresar el por qué ocurre esta situación.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

#### D- CONCEJO:

6- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo hace público su recuerdo, haciendo hincapié que a 45 años de la trágica “Noche de los lápices”, la lucha por la educación continúa.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

7- Proyecto de Minuta de Declaración: Declárese la total adhesión de este Cuerpo Deliberativo, a la conmemoración del Día del Profesor, a celebrarse el día 17 de Septiembre.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

8- Proyecto de Minuta de Declaración: Declárese la total adhesión de este Cuerpo Deliberativo, a la conmemoración del Día del Preceptor, a celebrarse el próximo 19 de Septiembre.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

El Presidente del Cuerpo finaliza recordando que desde la próxima semana, las reuniones de Comisiones y las Sesiones Ordinarias volverán al horario de las 20 horas.

El Concejal Urquía menciona, que se debe tener en cuenta el cambio de horario para realizar la invitación a la Secretaría de Obras Públicas.

Siendo las 19:30 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Gramigna, procede a arriar la Bandera Nacional.-

## **MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

### **VISTO:**

La solicitud de prórroga por 60 días, manifestada por el Departamento Ejecutivo Municipal, para la presentación del Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, para el ejercicio 2022; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que la misma se fundamenta, en que a la fecha de la presente solicitud, aún el D.E.M. tiene pendiente la recepción de presupuestos de gastos a nivel Nacional y Provincial, necesarios para una correcta estimación de las erogaciones, además de la gran incertidumbre en materia económica, que genera el proceso electoral 2021 en nuestro país;

### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **RESOLUCION N° 970**

**ARTÍCULO 1°**- Este Cuerpo resuelve, aceptar la solicitud de prórroga del D.E.M. por un término de 60 días, contados a partir del 30 de Septiembre del corriente año, para la presentación del Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, para el ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 2°**- Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, 21 de Septiembre de 2021.

## **DICTÁMENES DE COMISIONES**

### **VISTO:**

La presentación realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, en cuanto a la Reglamentación del Centro de Manzanas y la Regulación de edificios de altura en el ejido urbano de la ciudad de Armstrong, del inmueble propiedad de la Biblioteca Popular Sarmiento, ubicado en calle San Martín N° 1544, Manz. N-215, Lotes 1, Cta. Municipal N° 1267/6; en virtud que no cumpliría lo reglamentado en la Ordenanza N° 1424 (Centro de Manzana) y en la Ordenanza N° 1440 (Alturas de edificios), ambas en vigencia; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que dicha petición ha sido adecuadamente evaluada y que la autorización en la Reglamentación del Centro de Manzana y la Regulación de edificios de altura, solucionará un problema a la normativa legal en vigencia;

Que es necesario poder contemplar estos casos particulares, en beneficio de las Instituciones y Organizaciones de nuestra ciudad, teniendo en cuenta que la biblioteca tiene una función pedagógica y de gran apoyo a la educación;

Que la norma referida al uso del Centro de Manzana fue creada después de la construcción de la planta baja del mencionado edificio y que el proyecto de ampliación se basa en complementar con espacios íntimamente necesarios, de manera tal que el sector funcione para el destino que fue proyectado;

Que el ARTICULO 8° de la citada Ordenanza N° 1424 establece que: “ *En aquellos casos no contemplados en la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal será el encargado de analizar, determinar las particularidades y derivar el caso al Concejo Municipal para su aprobación definitiva, si así lo requiriera*”;

**POR ELLO:**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **ORDENANZA N°.....**

**ARTÍCULO 1°:** Exceptúese del cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas N° 1424 (Centro de Manzana) y en la Ordenanza N° 1440 (Alturas de edificios) en vigencia, al inmueble propiedad de la **Biblioteca Popular Sarmiento**, ubicado en calle San Martín N° 1544, Manz. N-215, Lotes 1, Cta. Municipal N° 1267/6; encuadrándose dentro de lo estipulado en las Ordenanzas antes mencionadas.

**ARTÍCULO 2°:** Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, 21 de septiembre 2021.

### **PROYECTOS DE CONCEJALES**

#### **BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL**

**VISTO:**

El mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama; y,

**CONSIDERANDO:**

Que cada mes de Octubre en todo el mundo, se celebra el **Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama**, para contribuir a aumentar la atención y el apoyo prestados a la detección precoz, el tratamiento y los cuidados paliativos;

Que se eligió Octubre porque fue durante este mes que en 1983 se celebró la primera Carrera para la cura del Cáncer de Mamas, la misma se realizó en Dallas (Texas) y en ella participaron 800 personas. Actualmente, participan anualmente más de 1 millón de personas;

Que con este motivo el S.A.M.Co., en conjunto con la Dirección de Promoción Comunitaria de la Municipalidad, llevarán adelante durante el mes del Octubre, una campaña donde se realizarán mamografías, ecografías y control mamario de manera gratuita;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1142**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo declara su total adhesión al “MES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CANCER DE MAMAS”.

**ARTÍCULO 2°:** Adhiere a la campaña gratuita de mamografías, ecografías y control mamario que llevará a cabo el S.A.M.Co. de la ciudad y acompaña toda difusión acerca de la importancia del control mamario para la salud.

**ARTÍCULO 3°:** Invita a las instituciones de la ciudad a adherir a tan importante campaña y dar amplia difusión de la misma.

**ARTÍCULO 4°:** Enviar copia de la presente a los organizadores.

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 21 de 2021.-

**RENOVACIÓN POR ARMSTRONG**

**VISTO:**

La necesidad de limpiar y acondicionar las cunetas ubicadas en calle Schaer frente al Barrio 160 viviendas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas tienen muy preocupados a los vecinos, debido al estancamiento de aguas en estado de descomposición, la cual genera emanación de olores que perturban la salud de los habitantes;

Que es un potencial peligro debido a la gran cantidad de niños que viven en el barrio;

Que además de lo antes mencionado, se trata de una forma de contaminación al medio ambiente;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3171**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a evacuar las cunetas que poseen aguas putrefactas ubicadas en calle Schaer frente al Barrio 160 viviendas, como así también a la

limpieza y acondicionamiento de las mismas para prevenir un foco infeccioso y cualquier tipo de accidente que se pueda ocasionar.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 21 de 2021.-

## **PARTIDO JUSTICIALISTA**

### **VISTO:**

La necesidad de contar con un adecuado mantenimiento de las calles de nuestra ciudad, respecto de la reposición del mejorado con base granular calcárea y riego periódico, mayor iluminación, colocación de lomo de burro y limpieza de cunetas, como sucede en callejuela Chile entre calles Paraguay y Castellanos; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que dicha callejuela se hace intransitable, por la falta del correspondiente mantenimiento del mejorado y riego periódico;

Que se hace imperioso colocar luminarias en dicho sector, para garantizar una mayor seguridad;

Que los vecinos de la zona, han manifestado la necesidad de poder contar con un lomo de burro para controlar la velocidad de los vehículos y motos, ya que los mismos lo hacen a altas velocidades;

Que tener un buen y adecuado estado de las calles, nos permitirá a todos los ciudadanos tener una buena transitabilidad;

### **POR ELLO:**

## **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3172**

**ARTÍCULO 1º:** Este Cuerpo solicita al D.E.M. a través de la Secretaría que corresponda, que arbitre los medios necesarios para realizar el mantenimiento y/o arreglo de la callejuela, con reposición de la base granular calcárea y mayor frecuencia en el riego, sumar iluminación en la zona, estudiar la posibilidad de la colocación de un lomo de burro y realizar la limpieza de las cunetas existentes, en callejuela Chile entre las calles Paraguay y Castellanos de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 21 de 2021.-

## **CONCEJO**

### **VISTO:**

Que el 21 de Septiembre, se conmemora “El Día Internacional de la Paz”; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que cada año se celebra el “Día Internacional de la Paz” en todas partes del mundo, y que la Asamblea General de las Naciones Unidas lo ha declarado como un día dedicado al fomento de los ideales de paz, en todos los países y pueblos y entre estos;

Que este año la celebración se llevará a cabo con el lema “**Recuperarse mejor para un mundo equitativo y sostenible**” determinado por las Naciones Unidas. Los Objetivos Sostenibles abarcan una amplia variedad de materias, entre las que se incluyen: pobreza, hambre, salud, educación, cambio climático, igualdad de género, agua, saneamiento, electricidad, medioambiente y justicia social;

Que una sociedad pacífica es aquella en la que la justicia y la igualdad están al alcance de todos, y que un medioambiente sostenible podrá tomar forma gracias a la paz, y éste a su vez, ayudará a que ésta se potencie;

### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1143**

**ARTÍCULO 1°:** Declárese la total adhesión de este Cuerpo Deliberativo, a la celebración por “El Día Internacional de la Paz”.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 21 de 2021.-

### **VISTO:**

Que el 21 de Septiembre, se celebra “El Día del Estudiante”; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que en Argentina, el Día del Estudiante se festeja el 21 de Septiembre en conmemoración a la repatriación de los restos de Domingo Faustino Sarmiento en 1888 (luego de haber fallecido el 11 de dicho mes en Asunción), y comenzó a celebrarse en 1902 por iniciativa de Salvador Debenedetti, estudiante y presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires;

Que es importante recordar que Sarmiento fue esencial para el avance de la educación y, entre otras cosas, fue parte de la construcción de cientos de escuelas cuando ocupó el cargo de Presidente de la Nación, generando una huella permanente en la historia de Argentina;

Que es importante felicitar a los estudiantes en su día, expresando nuestra admiración por adaptarse en estos tiempos difíciles al dictado de clases, y alentarlos a seguir dando lo mejor de ellos para completar sus estudios y concretar sus sueños;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1144**

**ARTÍCULO 1º:** Este Cuerpo hace público su reconocimiento y declara la total adhesión a la celebración por “El Día del Estudiante”.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 21 de 2021.-